



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General de
Tecnologías de la Información

Registro HIS de Niñas y Niños menores de 36 meses Suplementados con Micronutrientes en el marco de la RM N° 068- MINSA/DGSP-V.01

**Área de Producción Estadística
Oficina General de Tecnologías de la Información**

Patricia J. Vásquez Reyes
Equipo Técnico OGEI-OGTI-MINSA

SUPLEMENTACION CON MICRONUTRIENTES

Actividades de Suplementación y Actividades Complementarias

Para todos los casos de Suplementación (Sulfato Ferroso, Complejo Polimaltosado Férrico o Multimicronutriente en Polvo) se utiliza el código CIE10 "Z298" y la diferenciación del tipo de Suplemento se realiza utilizando el campo Lab.

- ⇒ Para los casos de Niñas y Niños Prematuros y Bajo Peso al Nacer la suplementación es a partir del mes de edad y se utiliza Sulfato Ferroso (SF1, SF2... SF5) o Complejo Polimaltosado Férrico (P01, P02... P05).
- ⇒ Para los casos de Niñas y Niños nacidos a término, con adecuado peso al nacer la suplementación es a partir de los 4 hasta los 5 meses y se utiliza Sulfato Ferroso (SF1, SF2) o Complejo Polimaltosado Férrico (P01, P02); a partir de los 06 meses se utiliza Multimicronutriente en Polvo el cual se numera utilizando número arábigos (1, 2, 3... 11 y 12).
- ⇒ Cuando se haya comprobado el consumo de la última entrega se registrará "TA" en el campo Lab para indicar NIÑA o NIÑO SUPLEMENTADO.



ESQUEMA DE SUPLEMENTACION

Población	Presentación	Unidad de Administración	Dosis a Administrar por Vía Oral por día	Duración de la Suplementación
Niñas y niños nacidos con bajo peso y/o prematuros	Gotas Sulfato ferroso: (1 gota = 1mg Fe elemental) o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico: (1 gota = 2mg Fe elemental)	Desde los 30 días hasta los 5 meses 29 días de edad	2 mg hierro elemental /kg/día	Suplementación diaria hasta los 5 meses 29 días de edad
	Multimicronutrientes Sobre de 1 gramo en polvo	A partir de los 6 hasta que complete el consumo de los 360 sobres	1 sobre diario	Suplementación diaria durante 12 meses continuos o hasta que complete el consumo de los 360 sobres
Niñas y Niños nacidos a término, con adecuado peso al nacer	Gotas Sulfato ferroso: (1 gota = 1mg Fe elemental) o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico: (1 gota = 2mg Fe elemental)	Desde los 4 meses de edad hasta los 5 meses 29 días	2 mg hierro elemental /kg/día	Suplementación diaria hasta los 5 meses 29 días de edad
	Multimicronutrientes Sobre de 1 gramo en polvo	A partir de los 6 hasta que complete el consumo de los 360 sobres	1 sobre diario	Suplementación diaria durante 12 meses continuos o hasta que complete el consumo de los 360 sobres
	Jarabe Complejo Polimaltosado Férrico (1ml = 10mg Fe elemental) o Jarabe Sulfato Ferroso: (1ml = 3mg Fe elemental)	A partir de los 6 meses	2 mg hierro elemental /kg/día	Suplementación diaria mientras no se cuente con micronutrientes



Fuente: RM 055-2016/MINSA
– Directiva Sanitaria N° 068 –
MINSA/DGSP.V01

NOTA: - 1 ml de Sulfato Ferroso en gotas equivale a 25mg de hierro elemental.
- 1 ml de Complejo Polimaltosado Férrico en gotas equivalente a 50 mg de hierro elemental.

A. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS CON BAJO PESO Y/O PREMATUROS

A partir del 1° mes de nacido hasta antes cumplir 06 meses

Las niñas y niños nacidos con bajo peso (menor de 2,500 gr.) o prematuros (menor de 37 semanas) que culminan el 5º mes de suplementación con sulfato ferroso en gotas o Complejo Polimaltosado Férrico, pasan al esquema de suplementación con micronutrientes, igual al que recibe los niños a término (a partir del 6º mes de edad).

1° Entrega

En el ítem: Diagnostico motivo de consulta y/o actividad de salud, anote:

- En el 1º casillero Control Crecimiento y Desarrollo
- En el 2º casillero Administración de Micronutrientes
- En el 3º casillero Consejería Nutricional
- En el 4º casillero Tamizaje de Anemia

Cuando se trate de consulta médica y no se encuentre morbilidad en la niña o niño registre directamente la Administración de Micronutrientes

En el ítem: Tipo de diagnóstico:

- Para todas las actividades marque SIEMPRE "D"
- Para el caso de Tamizaje de Anemia "P" cuando solo se realice la orden para laboratorio, si se realiza la prueba en el consultorio utilizando el hemoglobinómetro en ese momento registre "D".

No debe realizar doble registro cuando cuenta con el resultado de laboratorio la misma atención

A. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS CON BAJO PESO Y/O PREMATUROS

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero el número de control CRED según corresponda
- En el 2º casillero el número de DOSIS administrada según tipo de insumo, en el caso de **Sulfato Ferroso: SF1, SF2, SF3, SF4 o SF5** en el caso de **Complejo Polimaltosado Férrico P01, P02, P03, P04 o P05** según corresponda
- En el 3º casillero la sigla “MN” para indicar que la consejería para la **SUPLEMENTACIÓN**

DÍA	H.C. / F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
17	65248	2	80	Churcampa	1 M	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	1	Z001
	06314571						C	C	2. Administración Micronutrientes	P	D	R	SF1	Z298
							R	R	3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403
						M	N	N	1. Tamizaje de Anemia	P	D	R		Z017
							C	C	2.	P	D	R		
							F	R	R	3.	P	D	R	

“En las niñas y niños de bajo peso o prematuros la determinación del valor de la hemoglobina se realiza a los 30 días de edad, y a los 2, 6, 12 y 18 meses de edad según lo establece la Guía de Práctica Clínica para la Atención del Recién Nacido Prematuro, aprobado con RM N° 1041-2006/MINSA, o la que haga sus veces.”

A. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS CON BAJO PESO Y/O PREMATUROS

5° Entrega

En el ítem: Diagnostico motivo de consulta y/o actividad de salud, anote:

- En el 1º casillero Control Crecimiento y Desarrollo
- En el 2º casillero Administración de Micronutrientes
- En el 3º casillero Consejería Nutricional

En el ítem: Tipo de diagnóstico: Para todas las actividades marque SIEMPRE "D"

DÍA	H.C. / F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
17	65248	2	80	Churcampa	5 M	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	5	Z001
	06314571						C	E	2. Administración Micronutrientes	P	D	R	SF5	Z298
							R	R	3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403

SF1, SF2... SF5, P01, P02...P05 NO INDICA NÚMERO DE FRASCOS ENTREGADOS, es la DOSIS DEL MESES QUE LA NIÑA O NIÑO ESTÁ RECIBIENDO SUPLEMENTO DE HIERRO; dependiendo el peso del niño un frasco gotero puede alcanzar para más de 01 mes, por lo tanto, si se verifica que el niño viene recibiendo el Suplemento de Hierro en cada CRED se realiza el registro.

B. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A TERMINO, CON ADECUADO PESO AL NACER

A partir de los 04 meses

1° Entrega (Gotas de Sulfato ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico)

En el ítem: Diagnostico motivo de consulta y/o actividad de salud, anote:

- En el 1º casillero Control Crecimiento y Desarrollo

Cuando se trate de consulta médica y no se encuentre morbilidad en la niña o niño registre directamente la Administración de Micronutrientes

- En el 2º casillero Administración de Micronutrientes
- En el 3º casillero Consejería Nutricional

En el ítem: Tipo de diagnóstico:

- Para todas las actividades marque SIEMPRE "D"

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero el número de control CRED
- En el 2º casillero el número de DOSIS administrada según tipo de insumo, en el caso de **Sulfato Ferroso: SF1** en el caso de **Complejo Polimaltosado Férrico P01** según corresponda
- En el 3º casillero la sigla "MN" para indicar que la consejería para la **SUPLEMENTACIÓN**

DÍA	H.C. / F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	E S T A B L E	S E R V I C I O	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
10	65248	2	80	Churcampa	4 M	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	4	Z001
	06314571						E	E	2. Administración Micronutrientes	P	D	R	SF1	Z298
							R	R	3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403

B. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A TERMINO, CON ADECUADO PESO AL NACER

2º Entrega (Gotas de Sulfato ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico)

En el ítem: Diagnostico motivo de consulta y/o actividad de salud, anote:

- En el 1º casillero Control Crecimiento y Desarrollo

Cuando se trate de consulta médica y no se encuentre morbilidad en la niña o niño registre directamente la Administración de Micronutrientes

- En el 2º casillero Administración de Micronutrientes
- En el 3º casillero Consejería Nutricional

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero el número de control CRED
- En el 2º casillero el número de DOSIS administrada según tipo de insumo, en el caso de **Sulfato Ferroso: SF2** en el caso de **Complejo Polimaltosado Férrico P02** según corresponda
- En el 3º casillero la sigla "MN" para indicar que la consejería para la **SUPLEMENTACIÓN**

DÍA	H.C. / F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
15	65248	2	80	Churcampa	5 M	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	5	Z001
	06314571						C	C	2. Administración Micronutrientes	P	D	R	SF2	Z298
							R	R	3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403

B. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A TERMINO, CON ADECUADO PESO AL NACER

A partir de los 06 meses

1° Entrega (Micronutrientes)

En el ítem: Diagnostico motivo de consulta y/o actividad de salud, anote:

- En el 1º casillero Control Crecimiento y Desarrollo

Cuando se trate de consulta médica y no se encuentre morbilidad en la niña o niño registre directamente la Administración de Micronutrientes

- En el 2º casillero Administración de Micronutrientes
- En el 3º casillero Consejería Nutricional

En el ítem: Tipo de diagnóstico:

- Para todas las actividades marque SIEMPRE “D”

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero el número de control CRED
- En el 2º casillero el número de la dosis de Micronutrientes en Polvo
- En el 3º casillero la sigla “MN” para indicar que la consejería para la **SUPLEMENTACIÓN**

B. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A TERMINO, CON ADECUADO PESO AL NACER

DÍA	H.C./F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
16	65248	2	80	Churcampa	6 M	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	6	Z001
	06314571						X	X	2. Administración Micronutrientes	P	D	R	1	Z298
							R	R	3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403
						M	N	N	1. Tamizaje de Anemia	P	D	R		Z017
							C	C	2.	P	D	R		
							R	R	3.	P	D	R		

“La determinación de hemoglobina en niñas y niños, independientemente de su peso al nacer y edad gestacional, se realiza a los 6 meses de vida, así como a los 6 y 12 meses después de iniciada la suplementación con micronutrientes.”

Si el dosaje de hemoglobina es realizado en el laboratorio reemplace el registro del tipo de diagnóstico por “R” y cuando disponga de los resultados registre el Tamizaje con tipo de diagnóstico “D”

B. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A TERMINO, CON ADECUADO PESO AL NACER

6° Entrega (Micronutrientes)

En el ítem: Diagnostico motivo de consulta y/o actividad de salud, anote:

- En el 1º casillero Control Crecimiento y Desarrollo

Cuando se trate de consulta médica y no se encuentre morbilidad en la niña o niño registre directamente la Administración de Micronutrientes

- En el 2º casillero Administración de Micronutrientes
- En el 3º casillero Consejería Nutricional

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero el número de control CRED o Atención en Nutrición según corresponda
- En el 2º casillero el número de la dosis de Micronutrientes en Polvo
- En el 3º casillero la sigla “MN” para indicar que la consejería para la **SUPLEMENTACIÓN**

DÍA	H.C. / F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
15	65248	2	80	Churcampa	11 M	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	11	Z001
	06314571						C	C	2. Administración Micronutrientes	P	D	R	6	Z298
							R	R	3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403

B. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A TERMINO, CON ADECUADO PESO AL NACER

A partir de los 12 meses

7° Entrega (Micronutrientes)

Quando la niña o niño cumple 6 meses de iniciada la Suplementación, habiendo consumido 180 sobres de micronutrientes, se realiza el 1º dosaje de hemoglobina

DÍA	H.C. / F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
23	65248	2	80	Churcampa	1 A	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	1	Z001
	06314571						C	E	2. Administración Micronutrientes	P	D	R	7	Z298
							R	R	3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403
						M	N	N	1. Dosaje de Hemoglobina	P	D	R		Z017
							C	C	2. Tamizaje de Parasitosis	P	D	R		Z119
							F	R	R	3.	P	D	R	

Si el dosaje de hemoglobina es realizado en el consultorio reemplace el registro del tipo de diagnóstico por "D"

B. REGISTRO DE LA SUPLEMENTACION: NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A TERMINO, CON ADECUADO PESO AL NACER

A partir de los 18 meses

12° Entrega (Micronutrientes)

Quando la niña o niño cumple 12 meses de iniciada la Suplementación, habiendo consumido 360 sobres de micronutrientes, se realiza el 2º dosaje de hemoglobina

DÍA	H.C. / F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
23	65248	2	80	Churcampa	1 A	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	3	Z001
	06314571								2. Administración Micronutrientes	P	D	R	12	Z298
									3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403

En este control se concluye con la última entrega de MMN pero para poder considerar al niño como SUPLEMENTADO se requiere confirmar el consumo de la última entrega, por este motivo es recién el en siguiente control cuando se confirma el consumo del última dosis de suplementación registrando esta condición con "TA" en el campo Lab, mientras NO SE CONFIRME EL CONSUMO DE LA ÚLTIMA DOSIS DE SUPLEMENTACIÓN NO SE PUEDE REGISTRAR "TA"

REGISTRO DE NIÑA O NIÑO SUPLEMENTADO



DÍA	H.C. / F.F.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES T A B L E	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT	
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R			
16	65248	2	80	Churcampa	1	A	M	N	N	1. Control de Crecimiento y Desarrollo	P	D	R	4	Z001
	06314571						C	C	2. Administración Micronutrientes	P	D	R	TA	Z298	
							R	R	3. Consejería Nutricional	P	D	R	MN	99403	
						M	N	N	1. Dosaje de Hemoglobina	P	D	R		Z017	
							C	C	2.	P	D	R			
						F	R	R	3.	P	D	R			

El registro del "TA" se va a postergar tanto tiempo como el niño o niña demore en consumir los 360 sobres del Suplemento de Hierro; el dosaje de hemoglobina se solicita al finalizar de la suplementación según norma



En el caso de que exista algún tipo de dificultad con la distribución de algunos de los Micronutrientes y se opte por entregar uno diferente al que se está administrando, la numeración en el registro del MMN debe mantenerse correlativa para no alterar el correcto registro de suplementación.

Así podemos tener: SF1, SF2, P03, P04, P05, 1, 2, 3, SF4, SF5, 6... Y en los niños a partir de 1 año consignar el correlativo del MMN independientemente de la suplementación 7, 8... 12 y TA.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

Gracias por su atención.....

Oficina General de Tecnologías de la Información